

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>Año <b>LXIX</b>  <b>EDICION DE 28 PAGINAS</b>  <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b></p>	<p>Salta, 24 de noviembre de 1977</p>	<p>Correo          Argentino  <b>SALTA</b></p>	<p><b>FRANQUEO A PAGAR</b>  <b>CUENTAS Nº 21</b>          Reg. Nacional de la Propiedad          Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p><b>Nº. 10.368</b></p> <hr/> <p><b>HORARIO</b>          Para la publicación de avisos          en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>          Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b>          de 7,30 a 13 horas</p>	<p><b>ROBERTO AGUSTO ULLOA</b>          Capitán de Navío (R.)          Gobernador</p> <p><b>RENE JULIO DAVIDS</b>          Capitán de Fragata (R.)          Ministro de Gobierno, Justicia y          Educación</p> <p><b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b>          Ministro de Economía</p> <p><b>MARCELO COLL</b>          Capitán de Fragata          Ministro de Bienestar Social</p>		<p><b>DIRECCION Y          ADMINISTRACION</b>  <b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. ROSENDO SOTO</b>          Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial  
 Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento, a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.**

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**DECRETO 751/70.**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**DECRETO Nº 2102**

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Annual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas, especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 680,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintañal y Destinde .....	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina .....	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales .....	\$ .5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio .....	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

**DESCRIPCION**

S. G. de la Gob. Nº 3442 del 8-11-77	— Ampliando los términos del Art. 11 del "Reglamento para uso de las aeronaves del Estado Provincial" .....	6339
S. G. de la Gob. Nº 3443 del 8-11-77	— Disponiendo nuevo encasillamiento para diversos empleados de la Administración Pública Provincial .....	6340
M. de Economía Nº 3448 del 9-11-77	— Incorporando a la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Mateo C. Nacolo .....	6341

	Pág.
M. de Economía Nº 3449 del 9-11-77 — Aprobando resolución de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, sobre la obra "Construcción Centro Cívico en la Ciudad de Salta - 2ª Etapa" .....	6341
M. de Economía Nº 3450 del 9-11-77 — Aprobando resolución de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, sobre la obra "Construcción 20 viviendas económicas rurales en Pichánal - Orán" .....	6342
M. de Economía Nº 3451 del 9-11-77 — Otorgando un subsidio de \$ 600.000 a los pobladores de Nazareno .....	6342
M. de Economía Nº 3452 del 9-11-77 — Rectificando el decreto Nº 2457 del 21-7-77, referente a la baja del empleado de AGAS. señor Florencio Flores .....	6343
M. de Economía Nº 3453 del 9-11-77 — Aprobando contrato de locación de servicios suscrito con el Ing. Delfín César Romero .....	6343
M. de Economía Nº 3454 del 9-11-77 — Autorizando al Tribunal de Cuentas de la Provincia a promover al cargo de Secretario de Actuación, al Dr. Edgardo Salim Bouhid .....	6345
M. de Economía Nº 3455 del 9-11-77 — Disponiendo transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 1977, de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas .....	6345
M. de Economía Nº 3456 del 9-11-77 — Disponiendo reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas .....	6345
M. de Economía Nº 3457 del 9-11-77 — Disponiendo transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 1977, de la Escuela de Comercio Nº 9 de El Tala .....	6346
M. de Economía Nº 3458 del 9-11-77 — Ampliando el importe asignado en concepto de Caja Chica del Profesorado Superior de Lenguas Vivas .....	6346
M. de Economía Nº 3459 del 9-11-77 — Disponiendo refuerzo de partida en el Presupuesto Ejercicio 1977, de la Escuela de Música de la Provincia .....	6347
M. de Economía Nº 3460 del 9-11-77 — Disponiendo reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior .....	6347
M. de Economía Nº 3461 del 9-11-77 — Reconociendo un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de atención médica y sanatorial al agente de la Dirección General de Arquitectura, don Mauricio Carral .....	6347
M. de Economía Nº 3462 del 9-11-77 — Declarando desierta la licitación pública Nº 8/77 convocada para adquirir un chasis Mercedes Benz con destino a la Dirección General de Cultura ..	6348

### EDICTO DE MINA

Nº 29499 — José Angel Peralta .....	6348
Nº 29487 — Aristides Jorge Canafenchos .....	6348
Nº 29449 — Luis Enrique Cannelle .....	6349
Nº 29343 — Francisco Valdez Villagrán y Miguel Horacio Rodríguez Durañona .....	6349

### LICITACION PUBLICA

Nº 29501 — Gas del Estado, Lic. Nº 102 .....	6349
Nº 29491 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 32 .....	6349
Nº 29489 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 35 .....	6350
Nº 29478 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 96 .....	6350
Nº 29470 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 94 .....	6350
Nº 29469 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 95 .....	6350
Nº 29459 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 36 .....	6350
Nº 29440 — I. N. T. A., Lic. Nº 1032 .....	6350
Nº 29417 — Dirección Nacional de Vialidad .....	6351

### EDICTO CITATORIO

Nº 29498 — Rafael Contreras .....	6351
Nº 29486 — Froilán Rosario Balderrama .....	6351
Nº 29485 — Juana Rosario Aramayo .....	6351
Nº 29484 — María Espiritu Cabezas .....	6351

	Pág.
Nº 29483 — Deimira Rogelia Gutiérrez .....	6352
Nº 29437 — José López Torrecillas .....	6352
Nº 29436 — Delfín Clodomiro Garnica .....	6352
Nº 29427 — Claudio Barrios Rodríguez y otros .....	6352
Nº 29341 — Antonio Chocobar .....	6353
Nº 29340 — Rosa Cándido Gaspar .....	6353
Nº 29339 — Faustino Jovito Arias .....	6353
Nº 29338 — Teresa López .....	6353
Nº 29337 — Anacleto Vázquez .....	6354

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 29506 — Carmelo Tangona .....	6354
Nº 29505 — Juana del Tránsito Heredia de Zárate .....	6354
Nº 29504 — Cobos Cástulo Pablo .....	6354
Nº 29502 — Florencio Edmundo Bravo .....	6354
Nº 29497 — Rosario Barrionuevo de Sánchez .....	6354
Nº 29480 — Domínguez César María .....	6354
Nº 29473 — Miguel Vargas .....	6355
Nº 29457 — Ernesto Sarmiento .....	6355
Nº 29456 — Miguel Jorge Mimessi .....	6355
Nº 29455 — Magín Ruiz .....	6355
Nº 29454 — Chanampa José Lorenzo .....	6355
Nº 29447 — Martina Arias de Ruiz .....	6355
Nº 29445 — Salomón María Saad de .....	6355
Nº 29444 — Froilán Prieto .....	6355
Nº 29443 — Justo Pastor Cañizares .....	6355
Nº 29441 — Moisés Franco .....	6355
Nº 29435 — Perea Julia Dora Farfán de Leytón y otros .....	6356
Nº 29421 — Julián Liendo .....	6356
Nº 29408 — Alejandro Mariscal Ortega .....	6356
Nº 29406 — Daniel Tristán Gaspar Ruiz .....	6356
Nº 29403 — Roberto Caldera .....	6356
Nº 29402 — Molina Cleto .....	6356
Nº 29396 — Visa Félix .....	6356
Nº 29392 — Corral Emilio .....	6356
Nº 29389 — López Flora .....	6356
Nº 29387 — Sebastiano Presti .....	6356
Nº 29373 — Duban Singh .....	6356
Nº 29368 — Epifania Martínez de Miranda .....	6357
Nº 29364 — Rubén Cirilo Pedraza .....	6357
Nº 29363 — Francisco García Gómez .....	6357
Nº 29358 — Paulina Chávez o Enriqueta Paulina Chávez .....	6357
Nº 29357 — Sinner Alfredo y Sinner María Tránsito Llanes de .....	6357
Nº 29352 — Josefa Sánchez Hidalgo .....	6357
Nº 29351 — Ramón Antonio Yapur y Lucía Alegre Yapur de .....	6357
Nº 29349 — Salvador Riggio .....	6357
Nº 29345 — Ramón José Santos .....	6357

### REMATE JUDICIAL

Nº 29496 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 46.596/77 .....	6357
Nº 29495 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 30.459/77 .....	6358
Nº 29494 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 53.810/77 .....	6358
Nº 29492 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guantay Juan María .....	6358
Nº 29490 — Por Efraín Racioppi. Juicio: A. A. vs. A. A. J. D. .....	6358
Nº 29476 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Spalleta Mariano y Vivian J. Claudio .....	6358
Nº 29475 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibarra Hugo. Expte. 13.710/77 .....	6359
Nº 29474 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. 48.889/77 .....	6359
Nº 29471 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. 46.733/75 .....	6359
Nº 29466 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Palacios Elina González vs. Beccari Héctor .....	6359
Nº 29465 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Resuche Ana María Parodi de vs. Zamorano Tomás Daniel y otros .....	6359

**POSESION VEINTEÑAL**

Pág.

Nº 29509 — Luisa Martínez de Pérez .....	6359
Nº 29477 — Mendieta Alberto vs. Maçurita o Macoritti Rosas Sosa .....	6360
Nº 29446 — Moukarsél Mario Edmundo .....	6360
Nº 29344 — Ruíz Eusebia .....	6360

**CITACION A JUICIO**

Nº 29500 — Rojas Zambrana Timoteo y otro vs. Juan Joaquín F. Sperl .....	6360
Nº 29433 — Chuchuy Eustacia Arjona Vda de Chuchuy y otros .....	6360
Nº 29405 — José Martínez .....	6360

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Nº 29503 — Casa Fernández S. R. L. ....	6361
---	------

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 29460 — Farmacia Santa Teresita .....	6361
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 29508 — Masventas S. A., para el día 13-12-77 .....	6361
Nº 29507 — Sociedad Rural Salteña, para el día 15-12-77 .....	6361
Nº 29493 — Orquesta Sinfo-Filarmonica de Salta, para el día 9-12-77 .....	6362
Nº 29488 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 6-12-77 .....	6362
Nº 29481 — Círculo Argentino Tartagal, para el día 27-11-77 .....	6362

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Salta, 8 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3442

Secretaría General de la Gobernación

Expte. nº 31-06499/77

VISTO las presentes actuaciones por las que el señor Director Provincial de Aviación Civil, solicita la ampliación del art. 11 del "Reglamento para uso de las aeronaves del Estado Provincial", aprobado por decreto nº 2277/77 de esta Secretaría General de la Gobernación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado artículo no se contempla el caso de viajes de representantes de la Provincia en lo que hace a la actividad cultural, educativa, científica, deportiva o empresarial, lo que ocurre con cierta frecuencia.

Que se considera justo que los viajes de éstos sean abonados por la Provincia por representar a la misma.

Por ello,

Artículo 1º — Ampliarse los términos del art. 11 del "Reglamento para uso de las aeronaves del Estado Provincial" incorporándose al mismo, el siguiente párrafo:

— "... Cuando el Gobierno de la Provincia resuelva enviar en un vuelo oficial que se realice o en un vuelo especial para tal fin, a un representante o representantes de la actividad cultural, educativa, científica, deportiva o empresarial, para representar a la provincia, en sus distintas actividades, los mismos podrán viajar sin cargo alguno, debiendo hacerse cargo del importe del vuelo el Ministerio que lo autorice mediante resolución".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Ing. Sosa  
Coll  
Alvarado

Salta, 8 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3443

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. Nros.: 04-2607/77 - 04-2606/77, - 04-2626/77 - 04-2835/77 - 04-2628/77 - 04-2627/77 - 19-01749/77 - 04-2803/77 - 04-2624/77.

VISTO los expedientes de la referencia por los que diversos empleados de la Administración Pública Provincial, interponen recurso de revocatoria al decreto nº 1643/77 de encasillamiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración de Personal se ha expedido en cada caso, según consta en los respectivos expedientes.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha procedido a la modificación de los analíticos de la planta de personal que ha de regir para cada dependencia en el presente ejercicio económico financiero, en los casos indicados por el servicio técnico de la Dirección General de Administración de Personal.

Que se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo que modifique parcialmente el decreto nº 1643/77.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica, modificanse parcialmente los anexos que forman parte del decreto número 1643/77, en el sentido que a continuación se especifica:

**Dirección General de Inmuebles:**

—Eduardo María Dip — Agrupamiento B-II-13, corresponde Agrupamiento CI - I - 17, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Roque Jacinto Burgos. — Agrupamiento B - I - 13, corresponde Agrup. CI - I - 17, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Benita Pastrana. — Agrup. B-II-09, corresponde Agrup. CI-II-11 por evaluación, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Miguel Angel Moncorvo. — Agrup. B-II-05, corresponde Agrup. CI-II-11 por evaluación, a partir del 8 de julio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Roberto Arancibia. — Agrup. C-II-15, corresponde Agrup. CI-II-16, por evaluación, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—José Luis Díaz. — Agrup. C-II-10, corresponde CI-II-16 por evaluación, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Damián Gonza. — Agrup. C-II-11, corresponde Agrup. CI-II-16 por evaluación, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Oscar Fernando Llanes. — Agrup. C-II-14, corresponde Agrup. CI-II-16 por evaluación, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Galeano Miranda. — Agrup. C-II-13, corresponde Agrup. CI-II-16, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Nicolás Raúl Yáñez. — Agrup. G-II-11, corresponde Agrup. CI-II-14, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Guillermo Ricardo Cruz. — Agrup. C-II-09, corresponde Agrup. CI-II-14, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Gustavo Federico Aranda. — Agrup. C-II-08, corresponde Agrup. CI-II-14, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Nelly Yone Jiménez de Marín. — Agrup. B-II-08, corresponde Agrup. CI-II-11 por evaluación, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General de Inmuebles:**

—Nilda Yone Varela. — Agrup. B-II-09, corresponde Agrup. CI-II-11 por evaluación, a partir del 22 de junio de 1977.

**Dirección General Agropecuaria:**

—Conrado Gutiérrez. — Agrup. G-II-08, corresponde a C-III-10, a partir del 26 de julio de 1977.

**Dirección Provincial de Turismo:**

—Julio César Rodríguez. — Agrup. B-I-13, corresponde Agrup. C-I-18, a partir del 6 de julio de 1977.

Art. 2º — A consecuencia de las modificaciones practicadas precedentemente, reestructúranse las plantas permanentes de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Dirección General de Inmuebles, Unidad de Organización 12, Dirección General Agropecuaria y Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Turismo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el art. 1º, la mayor erogación que demande la reestructuración de los presupuestos correspondientes, se tomará de la economía por no inversión de las vacantes con que cuentan las respectivas unidades organizativas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar

Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Davids

Ing. Sosa

Coll

Alvarado

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3448

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº C.11-13981/77

VISTO que el Sr. Carmelo Mateo Nacolo, Maestro Mayor de Obras del Plan de Obras de la Dirección General de Arquitectura, se desempeña como 2do. Jefe del Departamento de Variaciones de Costos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 1643/77, al mencionado agente se lo ha encasillado en la Categoría C-I-20 como Secretario Técnico del Departamento arriba citado;

Que las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas informan que mediante el instrumento legal correspondiente se debe incorporar al señor Nacolo en la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el cargo previsto oportunamente en la confección de los analíticos presupuestarios para el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Mateo Carmelo Nacolo en la Categoría C-I-20 del Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 2º — Con copia del presente decreto remítase el Expte. nº 11-13981/77 a la Dirección General de Administración de la Gobernación, para la prosecución del trámite correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Ing. Sosa

Alvarado

Alemán

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3449

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28-19162/77

VISTO la Resolución nº 232 del 22 de agosto de 1977, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que se aprueba la Orden de Servicio nº 48, correspondiente a trabajos adicionales ordenados en la obra: "Construcción Centro Cívico en la Ciudad de Salta - 2ª Etapa", a cargo de la Empresa Issa S.A.C.I.F. e I., por la cantidad de Seiscientos sesenta y ocho mil ciento veintisiete pesos (\$ 668.127,-); y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los citados trabajos adicionales no supera el 30 % del monto contractual y la continuidad de su ejecución respecto a las obras principales, de acuerdo a los fundamentos dados por el organismo contratante, reviste carácter de imprescindible;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa previstas en el inc. b) del art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, modificado por ley nº 5178;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 232/77, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 22 de agosto de 1977. — Resolución nº 232. — Dirección General de Arquitectura de la Provincia. — Expte. C.28-19162/77. — Visto... Considerando... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio nº 48, cuyo texto se transcribe a continuación: "Orden de Servicio nº 48. Obra nº 1322 — Construcción Centro Cívico de la Ciudad de Salta - 2ª Etapa - Salta - Capital. Asesor Técnico: Ing. Roberto Issa. Contratista: Issa S.A.C.I.F. e I. Monto Contrato: pesos 14.143.584.- Plazo Ejecución: 720 días calendario. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la superioridad según expediente C. 28-19162 se ordena a la Empresa Contratista de la obra del título ejecutar los trabajos adicionales nº 5 conceptuados como tales por no haber sido prevista su ejecución oportunamente, detallándose a continuación los mismos:

Trabajos adicionales nº 5.

Rubro 1 - Obras Generales.

Items a pagar - s/nº - Carpintería metálica y de madera en placard. — s/nº Cerramiento con malla metálica bajo viga cenefa.

—El monto de los trabajos enunciados, practicadas las deducciones indicadas en el presupuesto alcanza la suma de \$ 668.127,- que representa una incidencia del 4,728 % sobre el monto contractual de \$ 14.143.584, estando en consecuencia bajo los límites del 25 % que fija la ley 76/62 de Obras Públicas para absor-

ción de estos tipos de trabajos. — Se deja aclarado que el precio de cada uno de los ítems integrantes no figura en el presupuesto oficial, y en consecuencia, los mismos se confeccionaron teniendo en cuenta para la mano de obra la actualización nº 48 y para los materiales los vigentes al mes de licitación, aplicándose a cada uno de los ítems el porcentaje de aumento del 199,90 % efectuado por la empresa en la propuesta, correspondiendo efectuar oportunamente, el reconocimiento de mayores costos; el sistema de contratación será por "Ajuste Alzado" lo mismo que la obra original. Se estima en 45 (cuarenta y cinco) días el plazo en el cual los trabajos descriptos deberán quedar concluidos; por consiguiente deberá adicionarse estos días al plazo contractual. A los efectos de la presente firman los actuantes de la misma y se comunica de lo resuelto a la Empresa Contratista y Asesor Técnico de la misma. Departamento Construcciones, 4 de agosto de 1977. — Fdo.: Marcelo Figueroa Gálvez - Ing. Civil - Dirección General de Arquitectura de la Provincia; por Issa S.A.C.I.F. e I. Ing. Roberto Issa".

Artículo 2º — Ampliar en 45 (cuarenta y cinco) días el plazo contractual de la presente obra, para la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban mediante esta resolución. Artículo 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 4 - Fondos Provinciales - Ejercicio 1977. Artículo 4º — Remitir estas actuaciones con copia de la presente resolución para aprobación, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Civil Alberto Benjamín Figueroa - Interventor - Dirección General de Arquitectura".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa la ejecución de los trabajos adicionales indicados en la Resolución nº 232/77 de la Dirección General de Arquitectura, que se aprueba por el artículo anterior a la Empresa Issa S. A. C. I. F. e I., contratista de las obras principales y por la cantidad de Seiscientos sesenta y ocho mil ciento veintisiete pesos.

Art. 3º — Estese a la imputación dada en el art. 3º de la Resolución nº 232/77 que se aprueba por el art. 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Sosa  
Alvarado  
Alemán

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3450

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28-19784/77

VISTO la Resolución nº 360 del 21 de octubre de 1977, dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura, por la que se amplía en sesenta (60) días calendarios el plazo de ejecución de la obra: "Construcción 20 Viviendas Económicas Rurales en Pichanal - Dpto. Orán", a cargo de la Empresa Caraparí S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que la falta de provisión de áridos y los trabajos adicionales surgidos por el cambio de emplazamiento de la obra han impedido a la Contratista un normal ritmo de ejecución de la misma, por lo que se considera que es estricta justicia contemplar el pedido de ampliación de plazo en la obra mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 360/77, dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 21 de octubre de 1977 — Resolución nº 360. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. — Expediente C.28-nº 19784/77. — Visto... Considerando... Por ello... el Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 60 (sesenta) días calendarios el plazo contractual de la obra "Construcción 20 Viviendas Económicas Rurales en Pichanal - Dpto. Orán", a cargo de la Empresa Caraparí S.R.L., por los fundamentos expuestos precedentemente. Artículo 2º — Remitir estas actuaciones con copia de la presente resolución para su aprobación, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Civil Alberto Benjamín Figueroa - Interventor - Dirección General de Arquitectura".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Alemán

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3451

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 14239/77

VISTO el expediente de la referencia por el cual surge la urgente necesidad de concurrir en ayuda de vecinos de la localidad de Nazareno, mediante la entrega sin cargo de algunos elementos menores de labranza y semillas varadas; y,



**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6 se informa que dicha provisión será realizada directamente por la municipalidad del lugar, bajo constancia de firma;

Que a fs. 2, 3, 4 y 5 obran facturas pro-forma de distintas semilleras y negocios de venta de instrumentos de labranza;

Que a fs. 7 corre el informe producido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) a favor de los pobladores de la localidad de Nazareno, en elementos de labranza menores y semilla variada.

Art. 2º — Disponer la siguiente reestructuración en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 1977, a efectos de reforzar la Partida Principal 9, Parcial 5, en la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 1:

**Rebajar de:**

Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2, \$ 600.000

**Reforzar a:**

Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 5, Actividades no lucrativas \$ 600.000

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Compras y Suministros la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), a efectos de la adquisición de los elementos que indicará oportunamente la Dirección General Agropecuaria.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 5, Actividades no lucrativas. Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 5º — Los artículos adquiridos por el artículo 3º serán entregados por la Dirección General de Compras y Suministros a la Municipalidad de Nazareno, para que ésta provea los mismos a los pobladores beneficiarios bajo constancia de firma, debiendo rendir cuenta de su gestión a requerimiento de autoridad competente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Ing. Sosa  
Coll  
Davids  
Alvarado**

Salta, 9 de noviembre de 1977

**DECRETO Nº 3452****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C. 34 - 76.782/76

VISTO que mediante el decreto Nº 2457 del 21 de julio de 1977 se da de baja a partir de esa fecha, por razones de servicio al señor Florencio Flores, L. E. Nº 7.257.623 (clase 10, categoría 05) de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el ex empleado ha prestado servicios hasta el día 1º de agosto del año en curso y que ha percibido la totalidad de los haberes correspondiente al mes de julio ppdo., debido a la notificación tardía de la baja;

Que la Dirección General de Administración de Personal aconseja se rectifique el decreto número 2457 en el sentido de dejar establecido que la baja es a partir del 1º de agosto de 1977,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 2457 del 21 de julio de 1977 en el sentido de dejar establecido que la baja del señor Florencio Flores es a partir del 1º de agosto de 1977, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Aleman**

Salta, 9 de noviembre de 1977

**DECRETO Nº 3453****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 81 - 8534 y 11 - 14.217/77

VISTO el contrato de locación de servicios suscrita entre el señor Ministro de Economía de la Provincia, ingeniero Rafael Luis Sosa en nombre y representación de ésta, por una parte, en adelante "La Contratante" y el ingeniero don Delfín César Romero, por propios derechos, por la otra parte, en lo sucesivo "El Contratado"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la convención se ha realizado en forma directa y por razones de servicio y urgencia, atento al próximo vencimiento del ejercicio 1977, la escasez de personal técnico profesional en la Administración Provincial y la apremiante necesidad de activar y concluir proyectos de importantes e imprescindibles obras hidráulicas para la Provincia que se financiarán con recursos nacionales

provenientes del Fondo de Desarrollo Regional;  
Que el locatario reviste condiciones de idoneidad necesarias para las tareas profesionales a desarrollar;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa, previstas en el inciso A) del artículo 27 del decreto-ley 705/57 (t.o. 1972), habiéndose pronunciado sobre su procedencia el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en DN. 20066/77;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios del 28 de setiembre de 1977 que se transcribe:

“Contrato de locación de servicios. — Entre el señor Ministro de Economía de la Provincia de Salta, ingeniero Rafael Luis Sosa, en adelante “El Contratante”, por una parte; y el ingeniero Delfín César Romero, L.E. Nº 3.886.946, matrícula profesional Nº 149, domiciliado en España 282, Salta, en lo sucesivo “El Contratado”, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se registrará por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “El Contratante” contrata a “El Contratado”, para que preste servicios en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, realizando las tareas profesionales de la especialidad ingeniería civil e hidráulica a encomendar por dicha Secretaría de Estado, a través de la Administración General de Aguas de Salta, y la coordinación de proyectos a realizar en común con el NOA HIDRICO, cumpliendo un mínimo de siete (7) horas diarias en forma continua o discontinua según criterio de la superioridad.

“SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, “El Contratado” no reviste en ningún caso el carácter de empleado, ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

“TERCERA: El presente contrato registrará desde el primero (1) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de 1977. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

“CUARTA: “El Contratado” se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que no opongan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviera conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad.

“QUINTA: Por los servicios que preste “El Contratado” percibirá como única y total retribución la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000), pagaderos en tres (3) cuotas mensuales de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) cada una.

“SEXTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin “El Contratado” autoriza a “El Contratante” a efectuarle, de las mismas, los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

“SEPTIMA: “El Contratante” podrá disponer el desplazamiento de “El Contratado” para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidades análogas al régimen vigente de “Viáticos y Movilidad”.

“OCTAVA: “El Contratado” durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza, a juicio de “El Contratante” sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste el mismo.

“NOVENA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, “El Contratante” podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de “El Contratado” no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último. En ningún supuesto, “El Contratado” tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

“DECIMA: A su vez, “El Contratado” podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a “El Contratante” mediante telegrama colacionado con una antelación de diez (10) días.

“ONCEAVA: Es a cargo de “El Contratado” la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

“DOCEAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de los juzgados del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: “El Contratante” en Mitre 23, Salta y “El Contratado” en España 282, Salta.

“Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los veintiocho (28) días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete.

“Fdo.: Ing. Delfín César Romero - Ing. Rafael Luis Sosa”.

Art. 2º — Imputese el gasto a la partida:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 8, Remuneración Personal	
Temporario:	\$ 750.000
Parcial 9: Adic. Personal Tempor.	\$ 62.500
Parcial 5: Aporte Patronal Jubilat.	\$ 105.625
	<hr/>
	\$ 918.125

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Aleman

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3454

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21 - 5898/77

VISTO que en las presentes actuaciones el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita el descongelamiento de dos vacantes de su planta permanente a efectos de promover al cargo de Secretaria de Actuación, clase 09, categoría 23, al actual prosecretario y cubrir por designación este último cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, los cargos mencionados integran la estructura de encasillamiento aprobada por decreto Nº 1643/77; haciéndose necesario disponer una conversión de vacantes presupuestarios a fin de habilitar los cargos correspondientes de planta permanente;

Que la cobertura de los cargos cuyo descongelamiento se solicita se hace necesaria para el normal desenvolvimiento del organismo peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Tribunal de Cuentas de la Provincia a promover, a partir del 1º de noviembre de 1977, al cargo de Secretario de Actuación, agrupamiento D-I, categoría 23 al actual prosecretario, agrupamiento D-I, categoría 22, Dr. Edgardo Salim Bouhid, y a cubrir por designación la vacante que se producirá en este último cargo.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con encuadre al artículo 8º de la ley 5111/77 y artículo 2º, inciso 2) del decreto 2754/77, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, convirtiéndose un cargo vacante 76 de categoría 21, clase 09, en un cargo de categoría 23, agrupamiento D-I, Secretario, de Actuación, cubriéndose la diferencia de crédito presupuestario con las economías ya realizadas en el rubro "Personal" en virtud de la no cobertura de vacantes.

Art. 3º — En función de lo establecido por el artículo 4º del decreto-ley Nº 16/76, descongélase la cobertura de la vacante convertida en el artículo 2º del presente decreto y la que se produzca por la promoción autorizada por el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gober-

nación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3455

Ministerio de Economía

Expediente Nº 17 - 01751/77

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas solicita transferencia de partida en el rubro "Bienes de Capital"; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta necesario para adquirir un sistema de microcomputación para lograr un mejor funcionamiento en el organismo de referencia;

Que Contaduría General de la Provincia ha procedido a realizar la imputación preventiva pertinente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el presupuesto ejercicio 1977, a efectos de reforzar el rubro "Bienes de Capital" de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, por la suma de catorce millones de pesos (\$ 14.000.000):

Rebajar de:

Jurisdicción 2, U. de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Ppal. 10	\$ 14.000.000
---	---------------

Reforzar:

Jurisdicción 2, U. de Organización 19, Finalidad 1, Función 90, Sec. 4, Sector 05, Ppal. 10	\$ 14.000.000
---	---------------

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa (Int.)

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3456

Ministerio de Economía

Expediente Nº 52 - 42905/77

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General del Registro del Estado Ci-

vil y Capacidad de las Personas solicita el refuerzo de su partida principal "Bienes de Consumo", en la suma de \$ 5.200.000; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado resulta procedente, teniendo en cuenta que la mencionada partida presupuestaria no cuenta a la fecha con disponibilidades que permitan atender las erogaciones afectadas a la misma, hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Contaduría General de la Provincia ha comprometido dicha suma en la partida "Crédito Adicional" de la misma;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto ejercicio 1977, a efectos de reforzar el rubro "Bienes de Consumo" de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en la suma total de \$ 5.200.000 (cinco millones doscientos mil pesos):

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, U. de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 \$ 5.200.000

**Reforzar:**

Jurisdicción 3, U. de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Ppal. 2 \$ 5.200.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Ing. Sosa**  
**Alvarado**  
**Sosa (Int.)**

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3457

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 06 - 00040/77

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela de Comercio Nº 39 de El Tala solicita transferencia de partida para el rubro "Bienes de Capital", por la suma de \$ 100.000; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado resulta necesario para atender los gastos y compromisos a cargo del organismo recurrente, hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Contaduría General de la Provincia ha procedido a realizar la afectación preventiva pertinente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el presupuesto ejercicio 1977, a efectos de reforzar el rubro "Bienes de Capital" de la Escuela de Comercio Nº 39 de El Tala, por la suma total de cien mil pesos (\$ 100.000).

**Rebajar de:**

Jurisdicción 3, U. de Organización 37, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 100.000

**Reforzar:**

Jurisdicción 3, U. de Organización 37, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 100.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Ing. Sosa**  
**Alvarado**  
**Sosa (Int.)**

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3458

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 42-2017/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Profesorado Superior de Lenguas Vivas, solicita ampliación del monto asignado en concepto de Caja Chica, a la suma de \$ 40.000; y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe asignado en tal concepto mediante Decreto Nº 1208/77, resulta insuficiente para que el citado organismo atienda las erogaciones sujetas a dicho régimen;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el importe asignado por Decreto Nº 1208/77 en concepto de Caja Chica del Profesorado Superior de Lenguas Vivas, de \$ 20.000,- (Veinte mil pesos) a \$ 40.000,- (Cuarenta mil pesos), con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar" Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Ejercicio 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Ing. Sosa**  
**Alvarado**  
**Sosa (Int.)**

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3459

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 06-00035/77.

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela de Música de la Provincia solicita refuerzo de partida para el rubro "Bienes de Capital", por la suma de \$ 300.000.-; y

**CONSIDERANDO:**

Que para el normal funcionamiento de dicho organismo se hace necesaria la adquisición de instrumentos musicales, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que asisten y cuyas prácticas la realizan en el organismo de referencia;

Que Contaduría General de la Provincia ha procedido a realizar la imputación preventiva pertinente de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida en el Presupuesto Ejercicio 1977, para el rubro "Bienes de Capital" de la Escuela de Música de la Provincia, por la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000.-):

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Undad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13	\$ 200.000.-
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 2	\$ 100.000.-
	<b>\$ 300.000.-</b>

**Reforzar:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 300.000.-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa (Int.)

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3460

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 41-18137/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita el refuerzo del rubro "Bienes de Capital" de las Unidades de Organización 4 y 14; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado resulta procedente teniendo

en cuenta que las mencionadas partidas presupuestarias no cuentan a la fecha con disponibilidades, lo que impide la atención de las erogaciones atendidas por las mismas, hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Contaduría General de la Provincia ha comprometido las sumas de \$ 2.000.000.— y \$ 54.000.— solicitadas en estos obrados, en la Partida Principal 10: "Bienes de Capital" de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3; Secretaría de Estado de Educación y Cultura;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, a efectos de reforzar en las sumas de \$ 2.000.000.- y \$ 54.000.- respectivamente, los rubros "Bienes de Capital" de la Jurisdicción 3, Unidades de Organización 4 y 14:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 2.054.000.-

**Reforzar:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 2.000.000.-  
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 54.000.-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa (Int.)

Salta, 9 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3461

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C.28-18190/75.

VISTO que el Instituto Provincial de Seguros solicita el reintegro de la suma de Sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 64.958.-) por atención médica y sanatorial prestado al agente de la Dirección General de Arquitectura, don Mauricio Carral; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por Resolución Ministerial Nº 139 del 6 de agosto de 1976, se ha comprobado el accidente de trabajo sufrido el día 11-11-75 en horas de servicio y en cumplimiento de las funciones del señor Carral;

Que es menester dictar el acto administrativo que disponga el pago correspondiente, dé acuer-

do a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 64.958,-), a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de atención médica y sanatorial prestada al Agente de la Dirección General de Arquitectura, don Mauricio Carral, que sufriera un accidente de trabajo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese al Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de Sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 64.958,-), para que ésta a su vez, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del presente Decreto y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros.

Art. 3º — La erogación que origine el cumplimiento de este Decreto se imputará a: Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1, Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**

Ing. Sosa  
Alvarado  
Alemán

Salta, 9 de noviembre de 1977

**DECRETO Nº 3462**

**Ministerio de Economía**

Expedientes Nros. 59-05518 y 05519/77.

VISTO la Resolución Nº 462/77 del Ministerio de Economía, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública para adquirir un chasis Mercedes Benz o similar, tipo LO 608-D 350, diesel de 95 HP, con carrocería tipo miniónibus, con destino a la Dirección General de Cultura de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose cumplimentado el diligenciamiento pertinente por parte de la Dirección General de Compras y Suministros, la misma informa que el acto licitatorio debe declararse desierto por falta de oferentes, solicitando en razón de ello, autorización para la contratación directa correspondiente;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que tal autorización tiene encuadre en el Artículo 27, inciso 8, de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase desierta la Licitación Pública Nº 8/77 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir un chasis Mercedes Benz o similar, tipo LO 608 - D - 350, diesel de 95 HP, Modelo 1977, con carrocería tipo miniónibus de 19 asientos fijos, con destino a la Dirección General de Cultura de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros, con encuadre en el Artículo 27, inciso B, de la Ley de Contabilidad vigente, a proceder a la contratación directa de la adquisición a cuyo objeto se convocara a la Licitación Pública Nº 8, según Resolución número 462/77, del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 9, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10, Parcial 4: Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**

Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa (Int.)

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 29499

T. Nº 15320

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, José Angel Peralta, el 2 de febrero de 1977, por Expte. Nº 9662-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "Jorge", con la siguiente ubicación: se toma como punto de referencia PR la intersección de las visuales al cerro Tuzgle con 342º y al Acay con 80º determinando el punto de referencia PR, desde este punto se mide 1.000 metros az. 180º, luego 500 metros az. 225º hasta el punto de partida. PP; desde este punto se mide 500 metros az. 135º, luego 500 metros 225º, luego 1.000 metros az. 315º, luego 500 metros az. 45º y por último 500 metros 135º, cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de noviembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria. Imp. \$ 2.700,- e) 24-11, 6 y 15-12-77

O. P. Nº 29487

T. Nº 15315

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del

Cód. de Minería que, Aristides Jorge Carafenchos, el 1º de abril de 1977, por Expte. Nº 9747-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona. Tomando como punto de referencia el Cerro Luracatao se mide 6500 m. az. 282º30' hasta el punto de partida P.P.; desde este punto se mide 4000 m. al Norte hasta el punto 1; luego 5000 m. al Este hasta el punto 2, luego 4000 m. al Sur hasta el punto 3 y por último 5000 m. al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 17 de noviembre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29449

T. Nº 15287

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Enrique Cannello, el 7 de noviembre de 1975, por Expte. nº 9374-C, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Vizcachani, se toma 9.095 m. con az. 61º 38' 35" en dirección Noroeste determinando así el punto "A" del cual se toman 724 m. con az. 183º 27' hacia el Sud para determinar el punto "B": de allí 6.000 m. al Este y se da con el punto "C" del que se sigue 3.000 m. al Sud con los que se especifica el esquinero Noroeste de un rectángulo de 4.000 metros en dirección Este-Oeste por 5.000 m. de Norte a Sud para completar una superficie de 2.000 hectáreas, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1 de julio de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29348

T. Nº 15196

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán y Miguel Horacio Rodríguez Durañona, el 26 de enero de 1977, por Expediente Nº 9656-V, han solicitado en el departamento de Capital, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Abra de la Quesera, a partir del cual se mide 360 metros az. 86º hasta determinar el punto de partida, luego se mide 1.500 metros al Norte hasta determinar el punto 1; luego 1.000 metros al Este hasta el punto 2; luego 10.000 metros al Sur hasta el punto 3; luego 2.000 metros al Oeste hasta el punto 4; luego 10.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 1.000 metros al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie solicitada. Se superpone a la mina Victoria, Expte. 45-M en 18 Has. y al P.M.D. de la mina Revancha, Expte. 3045-C. — Salta, 12 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29371

T. Nº 15216

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Manuel Eugenio Burgos, el 1º de octubre de 1964, ha solicitado la mensura de la mina de hierro, de su propiedad, denominada: "20 de Setiembre", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de tres pertenencias de 24 Has. cada una, que se ubicarán así: Del Punto de Referencia (PR) marcado con la letra "A" y que se ubica a 1.202 m. y azimut Norte de 320º, 30' al cerro Los Colorados, se mide 985,40 m. con un azimut magnético Norte de 299º; 12' para llegar al P.M.D.; de ahí se mide 150 m. al Norte para llegar al Punto de Partida P.P., desde el cual se mide 300 m. al Este; 400 m. al Sud; 600 m. al Oeste; 400 m. al Norte y finalmente para cerrar la Primera Pertenencia 300 m. al Este. Luego partiendo desde el punto de partida (P.P.) se mide 300 m. al Este, 400 m. al Sud, 600 m. al Oeste; 400 m. al Sud, 600 m. al Este y finalmente para cerrar la Segunda Pertenencia 400 m. al Norte. Por último, partiendo desde el Punto de Partida (P.P.) se mide 300 m. al Este, 800 m. al Sud; 600 m. al Oeste, 400 m. al Sud; 600 m. al Este y finalmente para cerrar la Tercera Pertenencia 400 m. al Norte. — Salta, 14 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 14, 23-11 y 2-12-77

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29501

F. Nº 4108

Ministerio de Economía  
Corporación de Empresas Nacionales  
GAS DEL ESTADO

### LICITACION PUBLICA GDC/SAL 102

Contratación de Servicios de Mantenimiento, Desmalezado y Limpieza de Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito - Prov. Jujuy).

Retirar Pliegos en Administración Salta, Of. Compras, 20 de Febrero 56 Salta; Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito - Jujuy) y en Sucursal San Pedro (Alberdi 66 - San Pedro de Jujuy).

Apertura: 13 de diciembre de 1977.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 24-11 al 5-12-77

O. P. Nº 29491

F. Nº 4107

Municipalidad de la Ciudad de Salta

### LICITACION PUBLICA Nº 32/77

Llámanse a Licitación Pública Nº 32/77, para el día 7 de diciembre de 1977, a horas 12,30, para la adquisición de: Excavadora Hidráulica, Topadora y Motoniveladora. — Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. — Precio Pliego: \$ 30.000 (Pesos treinta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R), Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 24 y 25-11-77

O. P. Nº 29489 F. Nº 4106

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**  
**LICITACION PUBLICA Nº 35/77.**

Llámase a Licitación Pública Nº 35/77, para el día 7 de diciembre de 1977, a horas 11,30, para la adquisición de Dos tractores, motor diesel 4 tiempos, Potencia de 70 a 100 HP. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. — Precio Pliego: \$ 10.000,- (Pesos diez mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (Ri), Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 24 y 25-11-77

O. P. Nº 29478 T. Nº 15313

**COMISION NACIONAL**  
**DE ENERGIA ATOMICA**

**Delegación Noroeste**

Llámase a Licitación Pública Nº 96 para el día 12-12-77 a horas 12, para la contratación de transporte de 2.200 toneladas de minerales desde Fábrica Militar, Río III, Córdoba a División Noroeste, y Yacimiento Don Otto.

Entrega de pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en km. 7 de la Ruta 9, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 400. e) 23 y 24-11-77

O. P. Nº 29470 T. Nº 15301

**COMISION NACIONAL**  
**DE ENERGIA ATOMICA**

**Delegación Noroeste**

Llámase a Licitación Pública Nº 94/77, para el día 2-12-77 a horas 10, para la contratación de transporte de 100 toneladas de Nitrato de Amonio desde Fabricaciones Militares, Río III, Córdoba, hasta Yacimiento Don Otto.

Entrega de pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en km. 7 de la Ruta 9, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 400. e) 23 y 24-11-77

O. P. Nº 29469 T. Nº 15300

**COMISION NACIONAL**  
**DE ENERGIA ATOMICA**

**Delegación Noroeste**

Llámase a Licitación Pública Nº 95/77, para el día 2-12-77 a horas 11, para la contratación de transporte de 100 toneladas de Acido Sulfúrico a granel, desde Fabricaciones Militares Río III, Córdoba hasta Yacimiento Don Otto.

Entrega de pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en km. 7 de la Ruta 9, Camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 400. e) 23 y 24-11-77

O. P. Nº 29459 F. Nº 4104

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía**

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA.**

**Licitación Pública Nº 36/77**

**Provisión y montaje aditamentos para dos tractores Komatsu D-155-A-1. Expte. Nº 33-58.923/77.**

Presupuesto oficial: \$ 75.600.000. Garantía a la propuesta: \$ 1.512.000. Consultas y venta de pliegos: en Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, Salta y en Casa de Salta, calle Maipú 663, Capital Federal. Apertura de licitación: en Dirección de Vialidad de Salta, el día 9 de diciembre de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado. Precio del pliego: \$ 15.550, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 450. e) 22 al 28-11-77

O. P. Nº 29440 F. Nº 4100

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA**  
**AGROPECUARIA - I.N.T.A.**

**DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 1032 Expte. Nº 115.387/77**

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1977 a las 10 horas, para la adquisición de diversos muebles de oficina, destinados a distintas dependencias de este Instituto, según se detalla a continuación:

Sede Central, Rivadavia 1439, Bs. Aires; Agencia de Extensión Rural, P. R. Sáenz Peña, (provincia del Chaco); Agencia de Extensión Rural Villa Angela (provincia del Chaco); Agencia de Extensión Rural Resistencia (provincia del Chaco); Agencia de Extensión Rural Bella Vista (provincia de Corrientes); Agencia de Extensión Rural Obrera (provincia de Misiones); Agencia de Extensión Rural Villa María (provincia de Córdoba); Agencia de Extensión Rural Venado Tuerto (provincia de Santa Fe); Agencia de Extensión Rural Rafaela (provincia de Santa Fe); Agencia de Extensión Rural Metán (provincia de Salta); Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta (provincia de Salta); Estación Experimental Agropecuaria San Juan (provincia de San Juan); Estación Experimental Agropecuaria San Pedro (provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cinco mil (\$ 5.000) cada juego.

Valor al cobro \$ 600. e) 21 al 30-11-77



O. P. Nº 29417

F. Nº 4097

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y  
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta Nacional 81, Tramos: Obra I - Límite con Formosa (Km. 511,100) - Pluma de Pato (Km. 593,400) (apertura de caja, mejoramiento del suelo, compactación, enripiado y provisión de agregado pétreo), \$ 742.188.700,-. — Obra II - Pluma de Pato (Km. 593,400) - Empalme Ruta 34 (Senda Hachada), (apertura de caja, mejoramiento del suelo, compactación, enripiado y provisión de agregado pétreo), \$ 872.100.000,-. Depósito de garantía: \$ 16.162.887,-. Precio de los pliegos: \$ 16.250 cada uno. Plazo de las obras: diez (10) meses, en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Licitación en grupo de obras individuales, debiendo los proponentes cotizar obligatoriamente por cada una de ellas en forma individual, reservándose la Dirección Nacional de Vialidad el derecho de adjudicar separadamente dichas obras.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1977, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, sito en Pellegrini 715 de la ciudad de Salta. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en el 5º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe (Int.) División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 17 al 30-11-77

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 29498

T. Nº 15321

Ref.: Expte. Nº 34-57733/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rafael Contreras, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracción "O" de la Finca El Puestito, catastro Nº 5174, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls./seg. a derivar del río Los Gallos, margen derecha, por un canal único y comuero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A. G. A. S.

Imp. \$ 900,-

e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29486

T. Nº 1420

Ref.: Expte. Nº 34-78571/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Froilán Rosario Balderrama, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0276 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 3, Manzana Nº 8, Catastro Nº 683 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,0145 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1977. Jorge A. Franco Ing. Civil.

Sin cargo

e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29485

T. Nº 1419

Ref.: Expte. Nº 34-79401/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Juana Rosario Aramayo, tiene solicitado otorgamiento de una concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente, una superficie de 0,1000 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 56, Parcela Nº 7, Catastro Nº 23 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0525 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1977. Jorge A. Franco Ing. Civil.

Sin cargo

e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29484

T. Nº 1418

Ref.: Expte. Nº 78954/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita María Espiritu Cabezas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0400 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 8, Parcela Nº 28,

Catastro Nº 700 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1977. Jorge A. Franco Ing. Civil.

Sin cargo

e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29483

T. Nº 1417

Ref.: Expte. Nº 34-78956/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Delmira Rogelia Gutiérrez, tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0260 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 8, Parcela Nº 24, Catastro Nº 696 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,014 l./seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1977. Jorge A. Franco Ing. Civil.

Sin cargo

e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29437

T. Nº 15276

Ref.: Expte. 34-77707/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José López Torrecillas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 50.4000 Has. de la Fracción Rural denominada "El Paraíso", ubicada en el Partido de Pulares, catastro Nº 491 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 26.460 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana (margen izquierda) y Pulares (margen derecha), por el canal principal de Chicoana, compuertas 1, 2 y 3 y el Canal de Pulares, compuerta 1, acequias propias que arrancan en la misma propiedad. En época de estiaje la

dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Imp. \$ 900,-

e) 18-11 al 1-12-77

O. P. Nº 29436

T. Nº 15275

Ref.: Expte. Nº 34-73511/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Delfín Clodomiro Garnica, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 81,5779 Has. con una dotación de 42,83 ls./seg. y bebida en la magnitud de 2/10 ls./seg. en el inmueble rural denominado "Olmos" Catastro Nº 3824, ubicado en el Partido "La Isla", Departamento de Cerrillos", con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV - Terciario "Cerrillos" y acequia o hijuela "Olmos del Este" cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Imp. \$ 900,-

e) 18-11 al 1-12-77

O. P. Nº 29427

T. Nº 15263

Ref.: Expte. Nº 34-53002/74 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Claudio Barrios Rodríguez, Bernardo Barrios Rodríguez y Cosme Choque Hoyos, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Lote Nº 28 del Fraccionamiento de la Finca Playa Grande, catastro Nº 4271, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 15,75 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— mediante un canal

comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R), A. G. A. S.

Imp. \$ 900,-

e) 17 al 30-11-77

O. P. Nº 29341

F. Nº 1412

Ref.: Expte. Nº 34-78576/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art: 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,280 Has. del inmueble identificado como lote Nº 11, Manzana Nº 42a, Sección "B", catastro Nº 1814 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29340

F. Nº 1411

Ref.: Expte. Nº 34-78579/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art: 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rosa Cándido Gaspar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0210 Has. del inmueble identificado como, Sección "B", Manzana Nº 32, Parcela 4, catastro Nº 1795 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29339

F. Nº 1410

Ref.: Expte. Nº 34-78565/77 y agr. 1923/49 - s. r. a. p.

A los efectos establecidos en el Art: 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Faustino Jovito Arias, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0950 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 33, Parcela Nº 2, catastro Nº 481, del Departamento de Cafayate con una dotación de 0,05 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada mediante expediente número 1923/A/49 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29338

F. Nº 1409

Ref.: Expte. Nº 34-37261/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art: 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Teresa López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente y por usos y costumbres, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado Fracción 1 de Finca Santa Isabel, catastro Nº 332, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,57 l./seg. con aguas provenientes del Río Chuñapampa —margen derecha— por medio del Canal Principal "La Banda" y la acequia comu-nera "La Costa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29337 F. Nº 1408

Ref.: Expte. Nº 34-73349/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Anacleto Vázquez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una super-

ficio de 4,8360 Has. del inmueble identificado como Lote 8f de la Finca San Antonio de Cachi Adentro, catastro Nº 1045 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,54 ls./seg. a derivar del río Las Arcas, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original tramitada mediante Expediente número 1713/W/51, sin tramitación final.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo e) 11 al 24-11-77

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 29506 T. Nº 15330

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO TANGONA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Expte. Nº 54144/77. — Salta, 11 de noviembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29505 T. Nº 15329

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DEL TRANSITO HEREDIA de ZARATE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Expte. Nº 65254/77. — Salta, 21 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29504 T. Nº 15334

El señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nominación, en el juicio sucesorio de COBOS, CASTULO PABLO, Expte. Nº 53.980/77, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos va-

ler bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 22 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29502 T. Nº 15333

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, para que herederos y acreedores del causante don Florencio Edmundo Bravo, concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 14.013/77. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 18 de 1977 — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29497 T. Nº 15322

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación en Expte. Nº 64.999/77, Sucesorio de ROSARIO BARRIONUEVO de SANCHEZ, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29480 T. Nº 15317

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Sud - Metán, Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Expte. Nº 13687/77, Sucesorio de DOMINGUEZ CESAR MARIA, cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que en el término de treinta días hagan valer sus dere-

chos. Publíquese por diez días. — Metán, 9 de noviembre de 1977. — Dra. Lilián Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29473 T. Nº 15310

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados. "Sucesorio de MIGUEL VARGAS", Expte. Nº 49.297/77, cita y emplaza a herederos y acreedores mediante edictos que se publicarán durante diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Economista, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de noviembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29457 T. Nº 14293

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán en los autos. "Sucesorio de Ernesto Sarmiento", Expte. Nº 25.767/77, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan, dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Oscar A. Blanco, Secretario. S.R.N. Orán, noviembre 10 de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 22-11 al 5-12-77

O. P. Nº 29456 T. Nº 14292

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos "Sucesorio de Miguel Jorge Mimessi", Expte. Nº 25.766/77, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan, dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, noviembre de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 22-11 al 5-12-77

O. P. Nº 29455 T. Nº 14291

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán en los autos: "Sucesorio de Magín Ruiz", Expte. Nº 25.689/77, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan, dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, noviembre 10 de 1977. Dr. Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 22-11 al 5-12-77

O. P. Nº 29454 T. Nº 15294

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el juicio Sucesorio de CHANAMPA, José Lorenzo s/Sucesorio", Expte. Nº 45.378/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante José Lorenzo

Chanampa, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 27 de setiembre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 22-11 al 5-12-77

O. P. Nº 29447 T. Nº 15290

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Arias, o Basilia Martina Arias de Ruiz, Expte. Nº 13.771/77. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29445 T. Nº 15283

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos "Sucesorio de Salomón, María Saad de", expediente Nº 24.869/76, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan, dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán noviembre 11 de 1977. — Dr. Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29444 T. Nº 15285

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Froilán Prieto, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 45.892/73 caratulado "Sucesorio Froilán Prieto", bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 2 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29443 T. Nº 15286

Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación (interino), en autos caratulados "Sucesorio de Justo Pastor Cañizares", expediente Nº 46.030/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29441 T. Nº 15279

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en el juicio: "Sucesorio de Moisés Franco", expediente Nº 49.730/77, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29435

T. Nº 15277

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio "Sucesorio de Perea, Julia Dora Farfán de; Leyton, Clotilde E. Farfán de y Leyton, Oscar Castellón", expediente Nº 50341/74 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 18-11 al 1º-12-77

O. P. Nº 29421

T. Nº 15259

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por treinta días a JULIAN LIENDRO, herederos y acreedores de Matías Liendro, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 46.941/77 s/Sucesorio). Publíquese por diez días. — Secretaría, 15 de noviembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 30-11-77

O. P. Nº 29408

T. Nº 15247

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARISCAL ORTEGA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29406

T. Nº 15244

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIFL TRISTAN GASPAS RUIZ para que comparezcan al Expte. Nº 25.997/77 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 1º de noviembre de 1977. — Dra. María Graciela Flores, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29403

T. Nº 15241

El doctor Patricio G. Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO CALDERA, por el término de treinta días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 2 de octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29402

T. Nº 15240

El doctor Alberto López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial Tercera Nominación de la Ciudad de Salta en autos: "MOLINA CLETO - Sucesorio", Expediente Nº 46.858/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29396

T. Nº 15236

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Dra. Liliana Loutaif de Genovese, en el juicio sucesorio de Visa Félix, Expte. nº 11.529/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Félix Visa a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29392

T. Nº 15229

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Corral, Emilia - Sucesorio". Expte. nº 65.193/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29389

T. Nº 15232

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: Sucesorio de López, Flora. Expte. nº 65.187/77, cita por edictos a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de noviembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29387

T. Nº 15223

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Sebastian Presti a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el "Boletín Oficial", cinco días en El Intransigente y cinco días en El Economista. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29373

T. Nº 15217

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom. en "Sucesorio Duban Singh".

Expte. nº 49.660/77, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 11 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29368 T. Nº 15210

Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. nº 49.465/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Epifania Martínez de Miranda, hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 4 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29364 T. Nº 15208

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de don Rubén Cirilo Pedraza, Expte. nº 53.974/77. — Salta, 10 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29363. T. Nº 15209

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el Expte. nº 49.579/77, cita y emplaza a los herederos o acreedores de Francisco García Gómez, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de noviembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29358 T. Nº 15204

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Paulina Chávez o Enriqueta Paulina Chávez - Sucesorio", Expte. nº 13.790/77, cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29357 T. Nº 15203

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: "Sinner, Alfredo y Sinner, María Tránsito Llanes de. - Sucesorio". Expediente nº 14.010/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de no-

viembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29352

T. Nº 15200

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SANCHEZ HIDALGO (Expte. Nº 13.404/77) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 2 de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29351

T. Nº 15197

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Antonio YAPUR y Lucía Alegre Yapur de; Expediente Nº 53.708/77, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista y El Intransigente. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29349

T. Nº 15193

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR RIGGIO - Sucesorio, Expte. Nº 30.483/77, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Escribana María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29345

T. Nº 15190

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOSE SANTOS, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 4 de noviembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-11-77

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29496

T. Nº 15323

### Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Un Televisor marca "Distam" - Sin base  
El día 25 de noviembre de 1977, a horas 19.15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Al-

berto López (Interino), Secretaría de Ricardo Emidio Rodríguez, en juicio que corre por Expediente Nº 46.596/77, remataré sin base: Un Televisor marca "Distam", en buen estado de uso y conservación, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Tel. 19104.

Imp. \$ 500,-

e) 24 y 25-11-77

O. P. Nº 29495

T. Nº 15324

## Por RICARDO GUDIÑO

Un Televisor marca "Columbia" con mesa  
Una mesa de living con tapa de mármol  
Un escritorio de madera — Sin base

El día 25 de noviembre de 1977, a horas 19,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 5/ Nom. en lo Civil y Comercial, doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaria de la doctora Alicia Esther Restom, en juicio que corre por Expte. Nº 30459/77, remataré sin base. Un Televisor marca "Columbia" Nº 671355 con mesa rodante, una mesita ovalada con tapa de mármol y un escritorio chico de madera con cinco cajones, secuestrados en mi poder en buen estado de uso y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Tel. 19104.

Imp. \$ 500,-

e) 24 y 25-11-77

O. P. Nº 29494

T. Nº 15325

## Por RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Una Heladera comercial de 3 puertas "Siam"  
Una Sierra eléctrica carnícera marca "Indiana"

## SIN BASE

El día 25 de noviembre de 1977, a horas 18.15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. doctor Oscar Custavo Koehle, Secretaria del Dr. Milton Echenique Azurduy, en juicio que corre por Expte. Nº 53810/77, remataré sin base: Una heladera comercial de tres puertas marca "Siam", motor Nº 203769, gabinete de madera color marrón, una sierra eléctrica carnícera marca "Indiana", secuestrados en poder de la depositaria judicial, señora Julia P. de Sobrecuevas, en el domicilio de Avda. Bélgica Nº 190, Barrio Policial de esta ciudad en donde pueden ser revisados por los señores interesados. Señal el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Tel. 19104.

Imp. \$ 500,-

e) 24 y 25-11-77

O. P. Nº 29492

T. Nº 15328

## Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C., Secretaría doctor Marcelo R. Domínguez, en autos que se le sigue a Guantay Juan María, Expte. Nº 49.408/77, remataré con base de (\$ 123.420,00), Una sierra carnícera eléctrica iluminada marca "Bianchi" Legítima Nº 26.808. Revisar en Mitre Nº 500 ciudad, domicilio de la acreedora. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. Nº 17260.

Imp. \$ 500,-

e) 24 al 28-11-77

O. P. Nº 29490

T. Nº 15327

## Por EFRAIN RACIOPPI

## JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1977, a horas 18, en la calle Joaquín Castellanos Nº 976, ciudad, donde se encuentra el bien a subastarse y donde estará mi bandera de remate, procederé a rematar sin base: Una sierra sin fin, marca "Carlos Víctor Euguren", motor Nº 094936, en buen estado de uso y conservación, el bien puede verse dentro del horario comercial en el domicilio indicado más arriba. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "A. A. vs. A. A. J. D.", Ejecutivo. Expte. Nº 53.220/77. Señal 30% a cuenta de la compra. Comisión 10% del valor de la venta ambas por cuenta del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". Mayores datos al suscripto martillero en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, Tel. 13423 de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500,-

e) 24 y 25-11-77

O. P. Nº 29476

T. Nº 15312

## Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. Secretaria del doctor Milton Echenique Azurduy, en autos que se le sigue a Spalleta Mariano y Vivían José Claudio, Ejecutivo y Emb. Prev., Expte. número 53.696/77, remataré con base de (\$ 3.811.200,-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, Salta-Capital, 01, Sección H, Manzana 73 A, Parcela 3, Matrícula 77574. Antecedentes Dominial, Libro 265, Folia 497, Asiento 4, Plano: 4069, Lote Nº 18. Medidas: Fte. 8 mts.; Cfte. 8 mts.; Cdo. S. 21 mts. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 960,-

e) 23-11 al 6-12-77



O. P. Nº 29475

T. Nº 15311

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1977 a horas 18 en mi escritorio de remates, sito en calle J. M. Lequizamón, Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Ibarra Hugo, en Expediente Nº 13.710/77, remataré con base de (\$ 104.000.-), importe del crédito: Un juego de living con diván cama y una mesa de fórmica de 1,50 mts. base de hierro. Revisar en el domicilio de la acreedora, sito en calle San Martín Nº 757, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá - Tel. 17260. NOTA: De no haber postores por la base antes mencionada transcurridos quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 500,-

e) 23 al 25-11-77

O. P. Nº 29474

T. Nº 15304

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un ventilador marca "Oda" y un televisor marca "Futura 23" - Sin base

El día 25 de noviembre de 1977, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. doctor Alberto López, Secretaría del doctor Omar A. Carranza, en juicio que corre por Expte. Nº 48.889/77; remataré sin base: Un ventilador de mesa, marca "Oda" y un televisor marca "Futura 23", en buen estado, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. — Tel. 19104.

Imp. \$ 500,-

e) 23 al 25-12-77

O. P. Nº 29471

T. Nº 15303

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Pick-Up marca "Chevrolet" Modelo 1974 SIN BASE

El día 25 de noviembre de 1977, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., en juicio que corre por Expte. Nº 46733/75, remataré sin base: Una Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1974, motor Nº A-2318372, chasis F-071583, la misma carece de dominio y por ende no se encuentra registrada en este Municipio. Secuestrada en poder del depositario judicial señor Carlos Saravia Toledo, en finca San Javier, Dpto. de Anta y actualmente en el taller del señor Ramón Aguilera por desperfectos mecánicos y no poder circular, ubicado en Avda. San Martín s/Nº de la localidad de Joaquín V. González de esta provincia de Salta. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. — Tel. 19104.

Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Teléfono 19104.

Imp. \$ 960,-

e) 23 al 25-11-77

O. P. Nº 29466

F. Nº 15305

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de noviembre de 1977, a las 19 y 15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un Televisor marca Stromberg Carlson, nº 731934. Revisarlo en calle General Güemes 327 ciudad, en el horario de 17 a 20 horas. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Esther Reston, en autos: "Palacios. Elina González de vs. Beccari, Héctor - Ejecutivo". Expte. nº 30.222/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,-

e) 23 y 24-11-77

O. P. Nº 29465

F. Nº 15306

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de noviembre de 1977, a las 19 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una Máquina Selladora de polietileno y un Televisor marca Philips. Revisarlo en calle General Güemes 327, ciudad, en el horario de 17 a 20 horas. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D' Jallad en los autos: "Resuche, Ana María Parodi de vs. Zamorano, Tomás Daniel y Alvarez, José Laudino - Prep. Via Ejecutiva". Expediente nº 29.949/77 - Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado.

Imp. \$ 500,-

e) 23 y 24-11-77

## POSESION VEINTENAL

C. P. Nº 29509

T. Nº 15336

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a Luisa Martínez de Pérez o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble sito sobre calle Hipólito Irigoyen de la ciudad de Metán que tiene 10 metros de frente por 65 metros de fondo, lo que hace una superficie de 650 metros cuadrados y limita: al Norte, propiedad de José María Vargas; al Sud, lotes catastros 2691, 2644, 2643, 2642 y 2641; al Este, con Ramón Astorga; y al Oeste, con la calle Irigoyen; Cédula Parcelaria Matrícula número 2647 de Metán, Sección "B", Manzana 62, Par-

cela 18. La citación se hace en Expte. Nº 13234/76 bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 21 de noviembre de 1977. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 550,- e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29477 T. Nº 15314

La Dra. Lilián Loutayf de Genovese, Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: Mendijeta, Alberto vs. Macurita o Macoritti, Rosa Sosa de. - Posesión Veinteñal". Expte. nº 14.012/77, cita y emplaza a Rosa Sosa de Macurita o Macoritti y/o toda persona que se considere con derecho al bien motivo de esta demanda, para que en el término de diez días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en éstos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que se les tendrá como defensor al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 90 del C. de P.C. y C.). El inmueble materia de Posesión Veinteñal deducida por el actor, se encuentra ubicado en el departamento de Capital (Provincia de Salta), individualizado como: Sección "E", Manzana 50, Parcela 18, Matrícula nº 3195 el que según plano nº 06973 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, tiene una superficie de 750 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados, y siendo sus límites: Al Norte: fondo parcela 39; al Sur: Calle Rioja; al Este: Parcelas 16 y 17 y al Oeste: Parcela 19. Publicación por 10 días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Valléjo, Secretario.

Imp. \$ 500.- e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29446 T. Nº 15284

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos: "Moukarsel, Mario Edmundo - Posesión veinteñal", expediente Nº 25.713/77, cita y emplaza por treinta días a Filemón Clodomiro Chávez y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Orán, e individualizado como: parcela 11, manzana 14 "b"; sección 6ª, catastro Nº 1298 y cuyos límites son: Norte, calle Güemes; Sur, con propiedad de César Carrizo; Este, con propiedad de Florencio H. Baca y al Oeste con propiedad de Domingo Badar. Superficie 33.000 m2. Inscripto al folio 21, asiento 1 del libro 25 del R. I. Orán. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 550. e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29344 T. Nº 15189

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos: "RUIZ, Eusebia - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 49.426/77, cita a Juan Manuel Gatezco y/o sus herederos,

para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble, y que consiste: Ubicado en esta Ciudad en Pasaje Enrique Torino 1852, cuyas características son: Lote 8, manzana 24a, sección F, matrícula catastral Nº 15647 que tiene 10 metros de frente e igual contrafrente por 23,40 metros en el costado Oeste y 22,80 metros en el costado Este, limitando, al Sud con Pje. Enrique Torino; Norte, propiedad del señor Atilio Cornejo y otro; Este, lote 9 y Oeste con lote 7. — Salta, 8 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550,- e) 11 al 24-11-77

### CITACION A JUICIO

C. P. Nº 29500 T. Nº 1421

Alvaro Figueroa Castellanos, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos: "Rojas Zambrana, Timoteo y otro vs. Juan Joaquín F. Sperl - Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 6853/77, cita y emplaza al demandado, señor Juan Joaquín Ferdinando Sperl o Hans Joachim Ferdinando Sperl, para que comparezca ante el Juzgado de Paz de Rosario de Lerma dentro de los tres días de notificación y manifieste si reconoce o no el vínculo de derecho invocado por los actores y la deuda de \$ 375.350, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido, en caso de incomparecencia. Publicación tres (3) días. — Salta, 21 de noviembre de 1977.

Sin cargo e) 24 al 28-11-77

O. P. Nº 29433 T. Nº 15269

La doctora Liliana Paz de Gómez, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ordinario, escrituración, Chuchuy, Eustacia Arjona Vda. de; Chuchuy, Máximo O., Chuchuy, Dionicia y Chuchuy, Faustino c/Nadra S.A. e Índice S.A." (expediente Nº 46.303/75), cita y emplaza a la demandada Nadra S.A. a contestar la demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de P. y Ausentes, para que lo represente en juicio. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 18-11 al 19-12-77

O. P. Nº 29405 T. Nº 15243

El doctor Bernardo Antonio Ruiz, Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "Flores, Mariano vs. Ruiz, Humberto y Martínez, José - Ordinario: Cobro de pesos", Expte. Nº 36.866/77, cita y emplaza por el término de diez días a José Martínez, con último domicilio conocido en calle Los Gladiolos 253, Barrio Las Rosas, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. Publicación, 10 días. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Gustavo A. Alderete, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-11-77

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 29503

T. Nº 15332

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11867 y el art. 44 de la Ley 19.550, se hace saber que "Cas Fer. - Casa Fernández S.R.L.", en liquidación por vencimiento de contrato, transfiriere su fondo de comercio, sito en Caseros número 660 de esta ciudad, con negocio de relojería, joyería, radios, tocadiscos y afines, a favor de "Cas Fer. - Casa Fernández S.R.L. (en formación)". Oposiciones en el domicilio social indicado. — Salta, 19 de octubre de 1977.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 22 de noviembre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú; Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 450,-

e) 24 al 30-11-77

### TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 29460

T. Nº 15296

Kozameh y Guantay S.R.L., propietaria de la Farmacia Santa Teresita de la localidad de Pocitos, hace saber a sus acreedores y a quien se considere con derecho, que se encuentra a su disposición en la sede comercial, un balance especial al 21 de octubre de 1977 prescripto por la ley de sociedades para transformar la sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Comanditaria Simple, con los mismos socios e igual porcentaje, por el término de treinta días a partir de la fecha (art. 77 inc. 2 de la Ley 19.550). Jorge Zenteno Cornejo, por poder de Kozameh y Guantay S.R.L.

Imp. \$ 500.

e) 22 al 24-11-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 29508

T. Nº 15335

### MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA S.C.P.C.

Comunicamos a los señores accionistas que el día 13 de diciembre de 1977, en el local social de España 610 de la ciudad de Salta, a horas 21, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a horas 22, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, las que considerarán los siguientes:

#### Orden del Día Asamblea General Ordinaria:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Revaluación Contable de Activos Ley 19.742, Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 12, fenecido al 31 de agosto de 1977.

3º) Retribución al Directorio y Síndico Titular.

- 4º) Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo período estatutario.

#### Orden del Día Asamblea General Extraordinaria:

- 1º) Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones de las Leyes 19.550 y 21.526.
- 2º) Transformación de la Sociedad en Compañía Financiera con arreglo a lo dispuesto por el art. 58 de la Ley 21.526.
- 3º) Llevar el Capital Social a la suma de \$ 12.300.000 (Doce millones trescientos mil pesos).

- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

#### El Directorio

Nota. Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos Sociales.

P. Masventas S. A.

**Humberto Dakak**  
Vicepresid. - Gerente

Imp. \$ 400.

e) 24 al 30-11-77

O. P. Nº 29507

T. Nº 15331

### SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la entidad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1977 a horas 19 en el local de Secretaría, calle Alvarado 941 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1976 y 1977.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato de todos sus miembros, siendo ellos:  
Un Presidente

Un Vicepresidente  
 Un Secretario  
 Un Tesorero  
 Un Pro-Tesorero  
 Seis Vocales Titulares  
 Tres Vocales Suplentes  
 Un Miembro Titular del Organó de Fiscalización  
 Tres Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización

Los miembros a elegirse tendrán un mandato de dos y un año en sus funciones, a determinarse por sorteo.

**Arturo Pedro Figueroa**      **Carlos T. Choque**  
 Secretario                      Presidente

Nota: Para conocimiento del señor asociado, a continuación se transcribe el art. 38º de los Estatutos que dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 250.                      e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29493                      T. Nº 15326

**ORQUESTA SINFO-FILARMONICA DE SALTA**  
 Asociación Artístico - Cultural  
 Asamblea General Ordinaria

Conforme lo determina el artículo 35 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1977, a horas 21, en el local de la Institución, sito en calle 25 de Mayo Nº 411 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva por término de su mandato.

Salta, noviembre de 1977

Nota: Todos los antecedentes relacionados con la consideración del punto 2º (Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización) se encuentran a disposición de los señores interesados, en la sede de la Institución, en donde podrán interiorizarse de su contenido (art. 25, inc. f, de los Estatutos).

**Werfil Tapia**                      **Lorenzo Pacheco Arévalo**  
 Secretario                      Presidente

Imp. \$ 250.                      e) 24-11-77

O. P. Nº 29488                      T. Nº 15319

**CAMARA DE COMERCIO**  
**EXTERIOR DE SALTA**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**  
**GENERAL ORDINARIA**

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuer-

do a la autorización otorgada por Resolución D. R. S. (AP) nº 34/77 en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley nº 21.356, y según Nota T. I. nº 1.631/77 de la Delegación Regional de Salta del Ministerio de Trabajo, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede de Alvarado 941 de esta ciudad, el día 6 de diciembre de 1977, a las 19.30 donde se pondrá a consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior,
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1-7-76 al 30-6-77.
- 3º Análisis de Recursos, Cuentas de gastos y repercusión de la realización de la "3ª Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino", Ferino-77.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo al Art. 50 de los Estatutos.

Dejase establecido que, transcurrida media hora de la establecida para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes. — Art. 46 de los Estatutos.

**Roberto Briones**                      **Daniel Patrón Costas**  
 Secretario                      Presidente

Imp. \$ 400.-                      e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29481                      T. Nº 15318

#### CIRCULO ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

del día 27 de noviembre de 1977 a Hs. 10

De conformidad a lo dispuesto en el Art. nº 26 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria de socios para el día 27 de noviembre de 1977 a horas 10, en el local social de calle Rivadavia nº 241 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior, Memoria, Inventario, Balance general, Cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Aumento de cuotas de ingresos.
- 3º Aumento de cuota social.
- 4º Renovación parcial de la C.D. de los cargos que abajo se detallan: Vicepresidente: (dos) años; Prosecretario, (dos) años; Protesorero, (dos) años; Vocal 1º, (dos) años; Vocal 3º, (dos) años; Vocal 5º, (dos) años; Vocal suplente 1º, (dos) años; Vocal suplente 3º, (dos) años; Vocal suplente 4º, (dos) años; Vocal suplente 5º, (dos) años.
- 5º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea anterior.

De los Estatutos: Se ruega a los señores socios pasar vista a los Estatutos en sus Arts. 19, 38 y 39, con el fin de interiorizarse de su contenido.

**Alfredo L. Guayán**                      **Jesús D. Valle Dantur**  
 Secretario                      Presidente

Imp. \$ 400.-                      e) 23 y 24-11-77